



Montevideo, 19 de setiembre de 2013.-

R.de D.288/2013

Acta 855

Reg: 2013/09/493

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada TCR a la Autorización para Gastar N°4873 por \$568.573,84 de la empresa CAFERIL S.A., por servicios de transporte de correspondencia a Fray Bentos correspondientes al mes de agosto de 2013;

RESULTANDO: que si bien la Contadora Delegada expresa que no se cumple en el caso con lo dispuesto en los artículos 33 del TocaF en cuanto al procedimiento de compra, 43 en cuanto a la no presentación del mayor número posible de oferentes y 15 respecto a insuficiencia del crédito presupuestal; este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto atendiendo a que el servicio fue prestado en cumplimiento de las obligaciones postales referidas al transporte en tiempo y forma de la correspondencia encaminada a través de esta Administración;

CONSIDERANDO: que teniendo presente lo manifestado en el Resultando, se dispondrá acerca de la reiteración del gasto relacionado con la Autorización para Gastar N° 4873,

ATENTO: a lo establecido en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16.736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

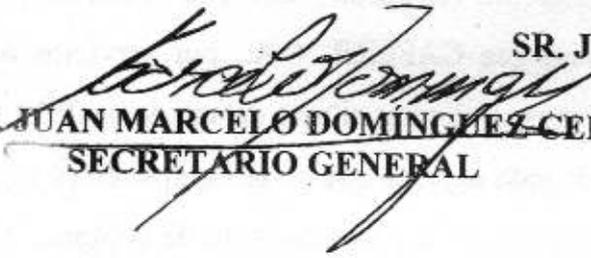
RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la Autorización para Gastar N°4873 de la empresa CAFERIL S.A., atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Area de Recursos.



3) Pase a la Contadora Delegada TCR a sus efectos.

**SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE**


**DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL**